

**MODIFICACIÓN DE LA
AUTORIZACIÓN NÚMERO
ARES-MCG-NO-15-5G4/372
QUE SE TRANSFIERE DE:**

**MULTICLIENT GEOPHYSICAL AS
(antes MULTICLIENT GEOPHYSICAL ASA)**

A

EICS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

**AHORA IDENTIFICADA COMO
ARES-MCG-NO-15-5G4/372-TA**

19 DE DICIEMBRE DE 2019

**Con base en la transferencia
aprobada por el Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional
de Hidrocarburos mediante Resolución CNH.E.73.001/19 de
fecha 12 de diciembre de 2019**



ANTECEDENTES

1.- El 3 de junio de 2015, mediante la Resolución CNH.08.001/15 del 14 de mayo de 2015, la Comisión Nacional de Hidrocarburos autorizó a la empresa Multiclient Geophysical ASA, llevar a cabo actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, en la modalidad de adquisición de datos de campo, mediante la Autorización con número ARES-MCG-NO-15-5G4/372 (en adelante, Autorización).

2.- Mediante escrito de fecha 27 de septiembre de 2017, recibido el día de su fecha, la empresa Multiclient Geophysical ASA comunicó a la Comisión que cambió su denominación social a la de Multiclient Geophysical AS. En respuesta, por oficio 240.0595/2017 del 10 de octubre de 2017, esta Comisión le comunico a la empresa que no tenía inconveniente respecto del cambio de denominación.

3.- El 22 de noviembre de 2019, las empresas Multiclient Geophysical AS (antes, Multiclient Geophysical ASA) y EICS de México S. de R.L. de C.V. presentaron ante la Comisión la solicitud de aprobación para la transferencia de la Autorización.

4.- El 12 de diciembre de 2019, el Órgano de Gobierno de la Comisión, mediante la Resolución CNH.E.73.001/19 aprobó la Transferencia de la Autorización de Multiclient Geophysical AS (antes, Multiclient Geophysical ASA) a EICS de México S. de R.L. de C.V.

5.- Que la empresa EICS de México S. de R.L. de C.V., conforme a la resolución referida en el antecedente, asume la obligación de cumplir con todos los términos y condiciones previstos en la citada Autorización.

En consecuencia, resulta procedente que la Unidad Técnica de Exploración y su Supervisión lleve a cabo la Modificación de la Autorización, con fundamento en los artículos 25, último párrafo de las Disposiciones administrativas de carácter general en materia de autorizaciones para el reconocimiento y exploración superficial, 10, fracción VI, 11 y 20, fracción XV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, en relación con la Resolución CNH.E.73.001/19, en los siguientes términos:

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

PRIMERO. Hacer constar la Modificación de la Autorización Número ARES-MCG-NO-15-5G4/372, la misma quedaría identificada con el número ARES-MCG-NO-15-5G4/372-TA, por lo que permanece en el mismo sentido en todas sus fojas con excepción de las menciones que se hacen de la empresa Multiclient Geophysical ASA (ahora, Multiclient Geophysical AS), para pasar a la empresa EICS de México S. de R.L. de C.V., dentro de la portada, el proemio y el punto IV. Titular de la Autorización, de los TÉRMINOS Y CONDICIONES de la Autorización, para quedar como sigue:

Portada

AUTORIZACIÓN

**PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO Y
EXPLORACIÓN SUPERFICIAL EN LA MODALIDAD DE
ADQUISICIÓN DE DATOS DE CAMPO**

**NÚMERO ARES-MCG-NO-15-5G4/372 OTORGADO A
EICS DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**

...

Proemio

AUTORIZACIÓN A LA EMPRESA EICS DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO Y EXPLORACIÓN SUPERFICIAL EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DE DATOS DE CAMPO, CON NÚMERO ARES-MCG-NO-15-5G4/372-TA.

...

TÉRMINOS Y CONDICIONES

...

IV. Titular de la Autorización: EICS DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.

...

SEGUNDO. Señalar que la presente modificación surte efectos a partir del día 23 de enero de 2020, fecha señalada para la realización de la citada transacción.

EJEMPLARES

Esta Modificación de la Autorización con Número ARES-MCG-NO-15-5G4/372, ahora identificada como ARES-MCG-NO-15-5G4/372-TA, se firma en dos (2) ejemplares equivalentes con el mismo significado y efecto, y cada uno será considerado como un original.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL y con fundamento en el Resolutivo SEGUNDO de la Resolución CNH.E.73.001/19, la presente Modificación se expide el 19 de diciembre de 2019.

**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE EXPLORACIÓN Y SU SUPERVISIÓN**


JAAM / MANR



ING. DAVID GONZÁLEZ LOZANO